

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/121 /23, del Departamento Química Orgánica y Farmacéutica, Área Química Orgánica, publicada por Resolución Rectoral de fecha 29 de noviembre de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

EL RECTOR,

P.D. (Por Resolución 22/01/2021)

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Mª Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	3s5gkuQlvrrFC80dclCjDw==	Fecha	30/01/2024
Firmado Por	Firmado Por MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/3s5gkuQlvrrFC80dc1CjDw%3D%3D	Página	1/1



Código Seguro de verificación: Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgQh6X3jzPVrh. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la direccion: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	30/01/2024	
ID FIRMA	afirma us es	Tn1dMKRNESfP I4hE\/LvfaOh6X3izP\/rh	PÁGINA	1/3	



Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgQh6X3jzPVrh



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO			
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD QUÍMICA ORGÁNICA				
DEPARTAMENTO				
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA			
PERFIL DE LA PLAZA				
DOCENTE: Química Farmacéutica I / Química Farmacéutica II (Grado en Farmacia)				
INVESTIGADOR: : Modificación estructural de biofenoles y vehiculización mediante hidrogeles para aplicaciones				
farmacéuticas				
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	№ DE LA PLAZA		
29/11/2023	15/12/2023	2/121/23		

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se específica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

<u>CRITERIOS</u>: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 09 de enero de 2024

Presidente/a, Vocal Secretario/a,

Fdo.: José Luis Espartero Sánchez Fdo.: Francisco Javier Iglesias Sigüenza

Vocal primero/a, Vocal segundo/a, Vocal tercero/a,

Fdo.: María Violante de Paz Bañez Fdo.: José Ignacio Candela Lena Fdo.: Margarita Vega Holm

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente ${\sf P\'agina~1~de~2}$

Código Seguro De Verificación	NLi2rbZmXME02EVTsgb0qQ==	Fecha	15/01/2024	
Firmado Por	JOSE LUIS ESPARTERO SANCHEZ			
	RANCISCO JAVIER IGLESIAS SIGUENZA			
	MARIA VIOLANTE PAZ BAÑEZ			
JOSE IGNACIO CANDELA LENA MARGARITA LUISA VEGA HOLM				
				Url De Verificación



Código Seguro de verificación: Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgQh6X3jzPVrh. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la direccion: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR		UNIVERSIDAD DE SEVILLA		30/01/2024
ID EIDMA	ofirmo us os	To1dMKDNEStD MbE\/LvfaOb6Y3izD\/rb	PÁGINA	2/2





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Historial académico
Puntuación numérica (%): 5

Se considerarán las calificaciones obtenidas en títulos oficiales universitarios relacionados con el perfil docente e investigador de la plaza, incluidas las de Máster, Programa de Doctorado y Tesis Doctoral.

Historial v experiencia docente

Puntuación numérica (%): 25

Se tendrán en cuenta el Historial y Experiencia docente de los concursantes y su ajuste con el perfil docente de la plaza. En concreto, se valorarán:

- o Las categorías docentes anteriores y años de servicio.
- o Disciplinas impartidas: Diplomatura, Licenciatura, Grado y Postgrado.
- o Publicaciones relacionadas con la innovación docente.
- o Participación en congresos de innovación docente.
- o Participación en proyectos de innovación docente.
- o Valoración de la actividad docente.
- o Tesis Doctorales dirigidas o codirigidas, TFM dirigidos o codirigidos o TFG tutorizados o cotutorizados.
- o Participación como miembro de comisiones evaluadoras: TFG, TFM, Tesis.
- o Otros méritos docentes.

• Historial y experiencia investigadora

Puntuación numérica (%): 30

Se tendrán en cuenta el Historial y Experiencia investigadora de los concursantes y su ajuste con el perfil investigador de la plaza. En concreto, se valorarán:

- o Las publicaciones científicas, teniendo en cuenta los indicadores habituales de calidad cuantificables.
- Las estancias en centros de investigación públicos o privados, nacionales o extranjeros, teniendo en cuenta su duración y la publicación de resultados.
- La participación en Proyectos financiados en convocatorias oficiales autonómicas, nacionales o internacionales, o mediante contratos con empresas.
- Becas y/o contratos de investigación conseguidos a través de convocatorias competitivas tanto pre como postdoctorales.
- o La participación en congresos nacionales o internacionales.
- o Otros méritos de investigación.

• Transferencia de conocimiento a la sociedad

Puntuación numérica (%): 3

Se tendrá en cuenta la Transferencia de conocimientos a la sociedad de los concursantes y su ajuste con el perfil de la plaza. En concreto, se valorarán: Informes científicos, Patentes, experiencia profesional relacionada en empresas privadas, registros propiedad intelectual, etc.

• Historial y experiencia en gestión universitaria

Puntuación numérica (%): 1

Se tendrán en cuenta la pertenencia a órganos colegiados.

Historial y experiencia asistencial

No procede

• Capacidad para la exposición y debate

Puntuación numérica (%): 10

Se valorará la actuación pública en este concurso.

• Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza

Puntuación numérica (%): 10

Se valorará la adecuación de los programas aportados reglamentariamente por cada concursante y su defensa y presentación oral.

• Adecuación de los proyectos docentes e investigador

Puntuación numérica (%): 15

Se valorará la adecuación al perfil de la plaza de los documentos presentados y la exposición oral de los mismos.

• Otros méritos Puntuación numérica (%): 1

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	NLi2rbZmXME02EVTsgb0qQ== Fecha 15				
Firmado Por	SE LUIS ESPARTERO SANCHEZ				
	ANCISCO JAVIER IGLESIAS SIGUENZA				
	IARIA VIOLANTE PAZ BAÑEZ				
	OSE IGNACIO CANDELA LENA				
	MARGARITA LUISA VEGA HOLM				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/NLi2rbZmXME02EVTsqb0qQ%3D%3D Página				



Código Seguro de verificación: Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgQh6X3jzPVrh. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la direccion: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR		UNIVERSIDAD DE SEVILLA		30/01/2024
ID EIDMA	ofirmo uo oo	TradMKDNEStD MbEV/LytaObsV3izDVtb	DÁCINA	2/2

